
REMITE OFICIO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL – EXPEDIENTE No. 063 2025 00522

Desde Juzgado 63 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 02/07/2025 10:28

Para Insolvencia.asemgas@gmail.com <Insolvencia.asemgas@gmail.com>

 1 archivo adjunto (206 KB)

0012OficioJuzgados.pdf;

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en la LEY 2213 DE 2022 y en el ACUERDO PCSJA20 - 11581 DEL 27 DE JUNIO DE 2020, se **REMITE(N) OFICIO(S)** librado(s) dentro del proceso de la referencia para su respectivo trámite y que posterior a lo de su cargo allegue la(s) constancia(s) correspondiente(s).

**En caso de NO
POSEER procesos que sean
susceptibles de ser remitidos
a este juicio liquidatorio,
ABSTÉNGASE DE DAR
RESPUESTA.**

Atentamente,
CAMILO VARGAS
ESCRIBIENTE

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato,

respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Correo: cmpl63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: carrera 10 No. 14 33 Piso 14
Teléfono: (60 1) 353 2666 Ext. 70363

Bogotá D.C., 27 de junio de 2025

Oficio No. 1327

Señor(es)
JUZGADOS CIVILES
JUZGADOS DE FAMILIA
JUZGADOS LABORALES
AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS
El país

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No. **11001 40 03 063 2025 00522 00**
DEUDOR(A): SOL NATALIE BLANCO ALFONSO C.C. 63.559.074

Por medio del presente, me permito comunicar que este Despacho en **auto de fecha cinco (5) de junio de dos mil veinticinco (2025)**, proferido dentro del proceso de la referencia, **ORDENÓ OFICIARLES** para que, con destino a esta sede judicial y con ocasión a la presente liquidación, remitan los procesos ejecutivos que se adelanten en contra del(la) deudor(a) **SOL NATALIE BLANCO ALFONSO C.C. 63.559.074**, en los términos del **numeral 4º del artículo 564 del Código General del Proceso**.

En caso de NO POSEER procesos que sean susceptibles de ser remitidos a este juicio liquidatorio, ABSTÉNGASE DE DAR RESPUESTA.

Cordialmente,

ESTEBAN ZAPATA SERNA
SECRETARIO

DSA

Firmado Por:
Esteban Zapata Serna
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 063
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98f623e08d279f47479a8fb4f795eaa57919907f72550ab079582d6aae2911dc**

Documento generado en 27/06/2025 08:51:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>